

APELLIDOS	NOMBRE	D. N. I.	NUMERO DEL TRIBUNAL	ORDEN DE ACTUACION
CAMINAL HOMAR	ANTONI	36.917.255	1	182
CANO ROSELL	SILVIA	37.732.235	1	183
CANON FERNANDEZ AVILA	FERNANDO	46.508.080	1	184
CAMOS COLOM	MIQUEL	77.907.164	1	185
CAMPANA BADELL	JUAN	39.831.141	1	186
CAMPANERA BAZ	JUAN MARIA	39.857.748	1	187
CAMPMAJO MELA	JAI ME	37.792.166	1	188
CAMPOMAR ESTEBAN	M DOLORES	33.891.224	1	189
CAMPOMAR ISERN	JUAN MANLE	42.989.373	1	190
CAMPOS FERRE	CARLOS	38.499.818	1	191
CAMPS SAGUE	LLUIS	40.290.747	1	192
CANADELL GRAN	FRANCESC	39.662.105	1	193
CANDADO CALLEJA	JOSE	36.885.274	1	194
CANELA FABREGAT	CFCILIA	40.887.187	1	195
CANOVES VALIENTE	GEMA	46.217.134	1	196
CANSECO MENDIVE	RICARDO	37.729.292	1	197
CANTARERO FERNANDEZ	MARIA JOSE	37.776.922	1	198
CANTOS BERLANGA	BLASA ENCA	74.755.232	1	199
CARELLAS MAS	M NURIA	39.845.158	1	200
CAPUZ ASENSIO	CARLOS	18.008.961	1	201
CARBO PONCE	ESTEBAN	37.650.467	1	202
CARBO VIVES	JOSE M	37.655.885	1	203
CARBON MUR	JOSE ANTON	33.915.079	1	204
CARMONA PEREZ	PEDRO	38.418.779	1	205
CARRAU ROTER	JAI ME	37.421.523	1	206
CARRERAS FABRELLAS	JOSEP	40.295.013	1	207
CARRERAS RIERA	JUAN	38.764.656	1	208
CARRETERO DOMOSO	JUANA	39.033.775	1	209
CARRETERO LIAU	FCO JAVIER	38.502.633	1	210
CARRILLO SANCHEZ	JUANQUIN	22.436.478	1	211
CASABO LLINAS	JORGE	40.288.157	1	212
CASABO MASIP	MONTSERRAT	77.902.800	1	213
CASADEMONT MICALO	XAVIER	40.424.925	1	214
CASADO SIVERA	FRANCISCO	38.073.184	1	215
CASALS AVIZANDA	RAMON	36.936.092	1	216
CASANOVA ANTON	M ASUNCION	22.530.601	1	217
CASAPONSA SACREST	JAI ME	40.239.102	1	218
CASAPONSA SACREST	MIGUEL	40.249.014	1	219
CASAS COROMINAS	ALBERTO	77.904.823	1	220
CASAS CURTO	FRANCESC X	40.937.611	1	221
CASAS NUGUER	JOSE	40.298.869	1	222
CASASAYAS FERRER	NURIA	39.017.840	1	223
CASELLAS PAREJA	M CARMEN	38.391.087	1	224
CASSERRAS AYNES	ANTONIO	39.324.607	1	225
CASTELLA METONS	JAI ME	78.059.982	1	226
CASTELLO GISTAU	M CARMEN	40.873.858	1	227
CASTELLOTE CASTILLAS	PALOMA	38.487.988	1	228
CASTELLS BAULTIES	JUAN	78.066.922	1	229
CASTILLO MORENO	MEDARDO	35.067.132	1	230
CASTRO CASTRO	JAI ME	38.782.878	1	231
CASTRO DOMINGUEZ	MANUEL	38.498.631	1	232
CATALA BADIA	ANA	40.865.114	1	233
CAUSSIGNAC LLOPIS	SANTIAGO	36.962.022	1	234
CEBRIA ESCUERDA	M DOLORES	40.854.141	1	235
CECILIA GALLART	MARIA MERC	78.069.665	1	236
CELIS VALERI	CARMEN DE	46.323.059	1	237
CERDA CLUSELLA	JOAN ANTON	37.796.959	1	238
CERRADA PEREZ	GUSTAVO LU	35.071.125	1	239
CERRADA PEREZ	JORGE MANU	35.071.124	1	240
CERVOS BULLICH	JUAN	41.077.375	1	241
CIO LOPEZ	FCO JAVIER	36.937.740	1	242
CIRERA SALA	M ANGELA	53.556.580	1	243

(Continuará.)

## CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

**4849** *CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de febrero de 1983, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.*

Producido error material en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de fecha 15 de marzo de 1985, página 6735, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En el párrafo quinto, donde dice: «... a contar desde el siguiente a la presente Resolución ...», debe decir: «... a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, ...».

## ADMINISTRACION LOCAL

**4850** *RESOLUCION de 1 de marzo de 1985, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se anuncia oferta pública de empleo para 1985.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, por el que se dictan normas de aplicación a todas las Administraciones Públicas sobre elaboración y propuesta pública de sus ofertas de empleo, cuya publicación obliga a proceder, dentro del primer trimestre de cada año natural, a la convocatoria de las pruebas selectivas de acceso para las plazas vacantes dotadas presupuestariamente en la misma y hasta un 10 por 100 adicional.

La Corporación Provincial, a propuesta de la Comisión para Asuntos de Personal, en sesión de fecha 28 de febrero de 1985, por mayoría acuerda:

Convocar la presente oferta pública de empleo para cubrir vacantes en la Diputación Provincial de Burgos, que se regirá por las presentes bases:

Primera.-Podrán tomar parte en esta oferta pública de empleo los aspirantes que acrediten estar en posesión de las titularidades exigidas para el ingreso en las Escalas, clases y categorías de funcionarios cuyas vacantes se convocan, a tenor y de conformidad con los grupos que se señalan en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Segunda.-La selección del personal se efectuará mediante convocatoria pública a través de los sistemas de oposición o

concurso-oposición libre que en cada caso se indican, garantizándose con ellos los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Tercera.-No serán valorados los méritos o condiciones no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los solicitantes por cualquiera de los medios autorizados en derecho.

Cuarta.-Las plazas vacantes que sean objeto de la presente oferta de empleo, que suponen el desempeño de los puestos de trabajo que se especifican, tienen las características que seguidamente se indican:

## GRUPO B) FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION GENERAL

## SUBGRUPO DE TECNICOS

DESIGNACION	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	LOCALIDAD	NUM.	NIVEL	I.P.	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS	SISTEMA DE SELECCION
TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL	SERVICIOS GENERALES	BURGOS	2	10	10	COMPLETA	GRUPO A LIC. DERECHO C. POLITICAS, ECONOMICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE - MERCANTIL O ACTUARIO.		OPOSICION

## GRUPO B) TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL

## SUBGRUPO DE ADMINISTRATIVOS

DESIGNACION	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	LOCALIDAD	NUM.	NIVEL	I.P.	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS	SISTEMA DE SELECCION
JEFE ADMINISTRATIVO	HOSPITAL PSIQUIATRICO	GAIA	1	14	0	COMPLETA	GRUPO C		OPOSICION
JEFE ADMINISTRATIVO	RESIDENCIA - ANCIANOS "FUENTES BLANCA"	BURGOS	1	14	0	COMPLETA	GRUPO C		OPOSICION

## GRUPO B) FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION GENERAL

## SUBGRUPO DE AUXILIARES

DESIGNACION	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	LOCALIDAD	NUM.	NIVEL	I.P.	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS	SISTEMA DE SELECCION
AUXILIARES	SERVICIOS GENERALES	BURGOS	3	7	4	COMPLETA	GRUPO D	SERVICIOS EFECTIVOS CONTRATADOS	CONCURSO-OPOSICION LIBRE
AUXILIARES	SERVICIOS GENERALES	BURGOS	1	7	4	COMPLETA	GRUPO D		OPOSICION

GRUPO C) FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION ESPECIAL  
 SUBGRUPO DE TECNICOS  
 CLASE: TITULADOS SUPERIORES

DENOMINACION	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	LOCALIDAD	NUM.	NIVEL	I.P.	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MÉRITOS	SISTEMA DE SELECCION
GERENTE DE CENTROS HOSPITALARIOS	SECRETARIA	BURGOS UNA	1	24	10	D.E.	GRUPO A Ldo: Derecho C.Económicas Empresaria-- les, Intenden te M. 6 Actua rio	DIPLOMAS ESCUELA/ Nol. GE- RENCIA - HOSPITA- LARIA	OPOSICION
PSIQUIATRA	HOSPITAL PSIQUIATRICO	OÑA	1	19	10	COMPLETA	GRUPO A Título de Es- pecialista en Psiquiatría.	SERVICIOS EFECTIVOS CONTRATADOS	CONCURSO- OPOSICION LIBRE
ECONOMISTA	SERVICIOS ECONOMICOS	BURGOS	1	22	10	COMPLETA	GRUPO A Ldo: C.Econó micas; Empre sariales; In tendente M.7 6 Actuario.	-----	OPOSICION
INGENIERO INDUSTRIAL	SECRETARIA (ENERGIA-IN- DUSTRIA).	BURGOS	1	24	10	COMPLETA	GRUPO A Ingeniero In dustrial	SERVICIOS EFECTIVOS CONTRATADOS	CONCURSO- OPOSICION LIBRE

CLASE: TITULADOS DE GRADO MEDIO

DENOMINACION	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	LOCALIDAD	NUM.	NIVEL	I.P.	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MÉRITOS	SISTEMA DE SELECCION
A.T.S.	HOSPITAL PSIQUIATRICO	OÑA	2	15	8	COMPLETA	GRUPO B		OPOSICION
MONITORES SUBNORMALES	RESIDENCIA SAN AGUSTIN	BURGOS	2	15	8	COMPLETA	GRUPO B	SERVICIOS EFECTIVOS CONTRATADOS	CONCURSO- OPOSICION LIBRE
MONITORES DE INFANTILES	RESIDENCIA IN- FANTIL "FUEN- TES BLANCAS"	BURGOS	6	15	8	COMPLETA	GRUPO B	SERVICIOS EFECTIVOS CONTRATADOS	CONCURSO- OPOSICION LIBRE
MONITOR DE INFANTILES	RESIDENCIA IN- FANTIL "FUENTES BLANCAS"	BURGOS	1	15	8	COMPLETA	GRUPO B		OPOSICION
ARQUITECTO TECNICO 6 APAREJADOR	SECRETARIA (Arquitectura y Urbanismo)	BURGOS	1	17	8	COMPLETA	GRUPO B		OPOSICION

## SUBGRUPO DE SERVICIOS ESPECIALES

## CLASE: MAESTROS DE OFICIOS

DE NOMINACION	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	LOCALIDAD	NUM.	NIVEL	I.P.	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS	SISTEMA DE SELECCION
MAQUINISTA EN TIPOGRAFIA Y REPROSET	IMPRESA PROVINCIAL	BURGOS	2	13	4	COMPLETA	GRUPO D	SERVICIOS EFECTIVOS CONTRATADOS	CONCURSO-OPOSICION LIBRE
MECANICO MAQUINISTA EN ARTES GRAFICAS	IMPRESA PROVINCIAL	BURGOS	1	13	4	COMPLETA	GRUPO D	SERVICIOS EFECTIVOS CONTRATADOS	CONCURSO-OPOSICION LIBRE
MAESTRO ENCUADERNADOR	IMPRESA PROVINCIAL	BURGOS	1	13	4	COMPLETA	GRUPO D	SERVICIOS EFECTIVOS CONTRATADOS	CONCURSO-OPOSICION LIBRE
FOTOCOMPOÑEDOR	IMPRESA PROVINCIAL	BURGOS	2	13	4	COMPLETA	GRUPO D		OPOSICION
ENCARGADO LABORES AGRICOLAS	HOSPITAL PSIQUIATRICO	ORMAIZTEGUI	1	11	4	COMPLETA	GRUPO D		OPOSICION
MAESTRO OCUPACIONAL	HOSPITAL PSIQUIATRICO	ORMAIZTEGUI	1	11	4	COMPLETA	GRUPO D	SERVICIOS EFECTIVOS CONTRATADOS	CONCURSO-OPOSICION LIBRE

## CLASE: OFICIALES O ESPECIALISTAS

DE NOMINACION	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	LOCALIDAD	NUM.	NIVEL	I.P.	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS	SISTEMA DE SELECCION
MECANICO TALLER MAQUINARIA	OBRAS Y VIAS	BURGOS	1	11	4	COMPLETA	GRUPO D		OPOSICION
CONDUCTOR DEL BIBLIOTECARIO	CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS	BURGOS	1	11	4	COMPLETA	GRUPO D Permiso Conducir clase/ A1 a la E.	SERVICIOS EFECTIVOS CONTRATADOS	CONCURSO-OPOSICION LIBRE
PROFESOR	RESIDENCIA SAN AGUSTIN	BURGOS	1	11	4	COMPLETA	ID. ID.	ID. ID.	ID. ID.
GRUPO C) FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION ESPECIAL SUBGRUPO DE SERVICIOS ESPECIALES CLASE: AYUDANTES DE OFICIOS									
ENCARGADO DE CONSERVACION CARRETERAS	OBRAS Y VIAS	LA PUEBLA DE ARGANZON	1	14	3	COMPLETA	GRUPO E Residencia LA PUEBLA ARGANZON ó TREVINO	PERMISO CONDUCIR CLASE C	CONCURSO-OPOSICION LIBRE
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	RES. INFANTIL Y ANCIANOS F.B.	BURGOS	1	11	3	COMPLETA	GRUPO E	SERVICIOS EFECTIVOS CONTRATADOS	CONCURSO-OPOSICION LIBRE
BARBERO-PELUQUERO	RES. S. AGUSTIN	BURGOS	1	6	3	COMPLETA	GRUPO E	ID. ID.	ID. ID.
BARBERO-PELUQUERO	HOSPITAL GENERAL	BURGOS	1	6	3	COMPLETA	GRUPO E		OPOSICION
AUXILIARES DE CLINICA	HOSPITAL GENERAL	BURGOS	1	6	3	COMPLETA	GRUPO E		OPOSICION

CLASE: OPERARIOS

DENOMINACION	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	LOCALIDAD	NUM.	NIVEL	I. P.	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MÉRITOS	SISTEMA DE SELECCION
LIMPIADONES-CUIDADORES	RESIDENCIA SAN AGUSTIN	BURGOS	3	5	3	COMPLETA	GRUPO E		OPOSICION
VELADOR	RESIDENCIA IN FANTIL F.B.	BURGOS	1	5	3	COMPLETA	GRUPO E		OPOSICION

Quinta.-La presente oferta de empleo y los actos administrativos que de la misma se deriven podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 1 de marzo de 1985.-El Presidente, Tomás Cortés Hernández.-El Secretario general, Julián Agut Fernández-Villa.-4.312-E (18672).

4851

*RESOLUCION de 1 de marzo de 1985, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se anuncia convocatoria unitaria para la provisión en propiedad de las plazas que incluye la oferta de empleo público para 1985.*

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la excentísima Diputación Provincial de Burgos, en sesión de 28 de febrero de 1985, y con el mismo quórum se presta aprobación a la presente convocatoria unitaria, comprensiva de los procedimientos de selección en orden a la provisión en propiedad de las plazas a que se contrae la oferta de empleo público de esta Corporación Provincial para 1985, con arreglo a las siguientes

## BASES

Primera. *Número y características de las plazas convocadas.*-Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, de las plazas que se relacionan en la oferta de empleo público de esta Diputación para 1985, que se publica con carácter previo y anexo a la misma a través de los procedimientos de selección que se indican y cuyas características se especifican, de conformidad con lo señalado en la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Segunda. *Plazas máximas a proveer.*-Se declara expresamente que los respectivos Tribunales de selección que se designen para juzgar las distintas pruebas selectivas no podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Tercera. *Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.*-Para tomar parte en dichas pruebas de selección, será necesario:

a) Ser español.  
b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella, en que falte al menos diez años para la jubilación forzosa por edad.

A los sólo efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite por los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Estar en posesión de la titulación exigible para el ingreso en los grupos de funcionarios que señala el artículo 25 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y que se especifica en la oferta de empleo público de esta Corporación para 1985, y en los anexos de esta convocatoria.

Cuarta. *Forma y plazo de presentación de instancias.*-Las instancias, solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y de que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo que determina el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, presentándose en el Registro General de ésta o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en efecto timbrado, debidamente reintegrado con los sellos provinciales, durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta convocatoria se publicará también en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos».

A la instancia, se acompañarán:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad debidamente compulsada.

b) Dos fotografías tamaño carné, y

c) Carta de pago, acreditativa de haber abonado en la Depositaria de Fondos Provinciales el importe de los derechos de examen que para cada prueba selectiva se señalen en los anexos de estas bases, o resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

Los citados derechos sólo serán devueltos a quienes no fueran admitidos a las pruebas de selección, por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

Quinta. *Admisión de los aspirantes.*-Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», se indicará el lugar donde se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos.

En la misma Resolución se incluirá, la composición del Tribunal, el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, y el orden de actuación de los aspirantes.

La publicación de dicha Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Sexta. *Pruebas y méritos exigibles.*-Las pruebas selectivas a celebrar, uno de cuyos ejercicios tendrá un carácter práctico y, la relación de méritos que serán tenidos en cuenta en la selección de los aspirantes, para el acceso a las distintas plazas, que incluye la oferta de empleo público, se referencian en los documentos que figuran como anexos de esta convocatoria.

En la fase de concurso, con independencia de otros que se señalen, se tendrá en cuenta como mérito los servicios efectivos prestados con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, siempre que se hubieran iniciado dichos servicios antes de la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la condición de contratado administrativo de colaboración temporal, en las funciones correspondientes al referido Cuerpo o de funcionario interino del mismo, con independencia de que no se continúen prestando en dicha fecha.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes ejercicios en los periódicos oficiales. No obstante, estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, y en el tablón de edictos de la Corporación, con doce horas, al menos, de antelación del